



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2012 00182 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	OSCAR ARANGO GAVIRIA
Asunto	REQUIERE AUXILIAR DE LA JUSTICIA3
AUTO SUSTANCIACIÓN	1629V

En atención a la solicitud que antecede, y de un estudio del plenario, se observa que si bien mediante providencia del 12 de septiembre de 2018, se relevó del cargo a Jesús Rodrigo Chingal Bisbicut como auxiliar de la justicia, lo cierto es que, revisada el acta de la diligencia de secuestro del vehículo de placas MNS 271, se observa que quien funge como secuestre es la sociedad Bodegas y Transportes Bodetrans S.A.S., quien actualmente es la encargada de la custodia de dicho vehículo.

Por tal motivo, y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado, se le requiere para que, en el término de 10 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a realizar de manera **inmediata** la entrega del vehículo de placas MNS 271 al demandado Oscar Arango Gaviria.

Asimismo, se le requiere a fin de que proceda a rendir cuentas definitivas y comprobadas de su gestión, indicando las razones por las cuales el apoderado del demandado afirmó que el vehículo señalado en precedencia, se encuentra en mal estado de conservación.

Lo anterior, so pena de iniciar las sanciones a las que haya lugar.

Oficiase en tal sentido en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ**

Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35f1143d2ecc8625700e97eb0325747c048be54b9faa5c2727572a44aedcb097**

Documento generado en 25/08/2022 10:21:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>